RESOLUCION No. 00509 DE 2.017
(- 7 DIC 2017)

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Departamental de Salud Norte de Santander mediante Resolución No. 4427 del 05 de Diciembre de 2014, realizó nombramiento provisional de **LILIANA AMPARO HERRERA SEPULVEDA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.267.647 expedida en Pamplona (N. de S.) en el cargo de **TECNICO AREA DE LA SALUD , código 323, Grado 06,** de la planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de S.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el Instituto Departamental de salud de N. de S. considera necesario prorrogar el nombramiento provisional de **LILIANA AMPARO HERRERA SEPULVEDA,** en el cargo de **TECNICO AREA DE LA SALUD , código 323, Grado 06.**

Que, en virtud a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, en efecto la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, ***"no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente."***(Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 09 de Diciembre de 2017, prorrogar el nombramiento provisional de **LILIANA AMPARO HERRERA SEPULVEDA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.267.647 expedida en Pamplona (N. de S.) en el cargo de **TECNICO AREA DE LA SALUD , código 323, Grado 06**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de $ 2.159.937 y con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta, a los - 7 DIC 2017

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director

Elaboro: Leidy Aguilar
Revisó: Henry Mantilla
Recursos Humanos